



En el pueblo de S. Lirio de Carrasga a los ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos en la casa capitular para celebrar sesion ordinaria los señores de Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gili, dicho señor, dada las once de la mañana, hora señalada para celebrar esta sesion, lo declaro abierta con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y enseguida dió cuenta de la dimision que el Concejal D. Juan Guitart Jolek habia presentado, del cargo de Depositario de los fondos municipales fundandose en que no le conviene continuar en el desempeño de dicho cargo, y como este asunto incombete determinarlo al Ayuntamiento lo somete a su deliberacion para que se sirva tomar acuerdo.

Enterada la Corporacion de lo manifestado por el Sr. Presidente y teniendo en cuenta que el citado Sr. Guitart hace libre y espontaneamente la expresada dimision, por unanimidad se acordó aceptar la dimision que hace el citado Sr. Guitart del referido cargo de Depositario de los fondos municipales, así como de que efectue la correspondiente entrega a quien corresponde, de lo que obra en su poder perteneciente a este Municipio.

A consecuencia del anterior acuerdo se determinó proceder al nombramiento de nuevo depositario de los fondos municipales; a tal efecto tomó la palabra el Sr. Dalvé manifestando que una vez habia urgencia en el nombramiento del referido funcionario, proponia si era de gusto del Ayuntamiento al vecino D. José Antonio Barron que a su parecer, reunia las circunstancias necesarias para su desempeño; pues que ademas de ser persona de irreprochable conducta y de arraigo presentaria la correspondiente fianza.

Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por su compañero Sr. Dalvé, han convenido y aprobado dicha proposicion con tal que la persona propuesta acepte dicho

cargo, acordando por unanimidad, conferir el repetido cargo de Depositario de los fondos municipales á D. José Antonio Ramon; el que prestará la fianza de mil pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente, levantó la sesion firmando esta acta, todos los señores presentes de que certifico.



Jaime Gili Juan Ballvé

Quirico Vico

Don Cistera

En el pueblo de S. Quintín de Barrasa, á los quince dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los señores Concejales y Vocales Asociados anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Jaime Gili, abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior, de orden del Sr. Presidente se dió lectura por el infrascrito Secretario del proyecto de presupuesto adicional al del corriente ejercicio, aprobado en principio por el Ayuntamiento en sesion del veinte y cinco Marzo próximo pasado. Abierta discusion sobre el mismo, se pidieron por uno de los asociados explicaciones sobre los pagos de atrasos que se consignan, que fueron contestados por un individuo de la comision manifestando que remitida por la Delegacion de Hacienda de la provincia, una relacion de los debitos atrasados, fue esta impugnada por el Ayuntamiento en la parte de debitos que no vienen justificados y que aceptados los demas al objeto no solo de cumplir lo ordenado sino que aprovechar tambien las rebajas concedidas por Vocal orden de 1º de Agosto próximo pasado se proponia, el completo pago de los mismos aplicando en cuanto alcance, los intereses atrasados que por la inscripcion que posee este municipio tiene pendiente de abono y al propio tiempo, el capital resultante de la misma inscripcion enaguarda con las condiciones establecidas por la cita